



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, mayo veinte de dos mil veintidós

Proceso	INTERDICCIÓN JUDICIAL POR DISCAPACIDAD MENTAL ABSOLUTA
Demandante	Diana Patricia Velásquez Garcés
Presunto Interdicto	Fabio Hernán Castaño Marín
Radicado	5001-31-10-11-2004-00435-00
Instancia	Única
Decisión	Deniega solicitud y autoriza copias sentencia

En atención a la solicitud elevada por el señor Fabio Hernán Castaño Marín en memorial que antecede, se le significa que una vez revisado el expediente se aprecia sentencia emitida por este despacho en diciembre 14 de 2006 en la cual se denegaron las pretensiones de la demanda.

Así entonces, se deniega por improcedente la solicitud de que el despacho realice los trámites pertinentes ante la oficina de pasaportes de Antioquia, por cuanto esta sede de familia no decretó en interdicción al señor Fabio Hernán Castaño Marín.

Remítanse las copias solicitadas.

NOTIFIQUESE

MARIA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:

Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d691dbc7ebb611288407c286e50d4d61bd096f74d5e6bc237df5cb4c
ad41d4a2

Documento generado en 20/05/2022 12:10:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>